

También será causa de extinción el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por triplicado y a un solo efecto.

En Madrid a 13 de octubre de 2011.–La Directora General del Instituto de la Mujer, Teresa Blat Gimeno.–El Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, Antonio Miranda Montilla.

A N E X O

Distribución estimativa del coste de actuaciones, del programa uno relacionado en el convenio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1. Empoderamiento: programas para favorecer la participación política, social, económica, cultural y deportiva de las mujeres.

– El coste total para el VIII Certamen Periodístico «Carmen Goes», premio otorgado al mejor trabajo periodístico que mejor haya contribuido a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción de la mujer en la sociedad, asciende a diez mil euros (10.000,00 €), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de tres mil novecientos cuarenta euros (3.940,00 €) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de seis mil sesenta euros (6.060,00 €). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos derivados de la dirección organización, gestión, difusión y seguimiento del programa.

– El coste total para la Exposición de fotografías, a cargo de la Asociación de Fotograf@s «Melilla Mirada», en la que quedaría reflejado el papel de la mujer en nuestra sociedad en todos los ámbitos, asciende a dos mil euros (2.000,00 €), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de mil euros (1.000,00 €) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de mil euros (1.000,00 €). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos derivados de la dirección

organización, gestión, difusión y seguimiento del programa.

– El coste total para las Jornadas, charlas y cursos impartidos por profesionales en materia de salud laboral, sexualidad, control emocional, menopausia, etc asciende a tres mil euros (3.000,00 €), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de mil euros (1.000,00 €) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de dos mil euros (2.000,00 €). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos derivados de la dirección organización, gestión, difusión y seguimiento del programa.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

40.- En el Boletín Oficial del Estado n° 04, de fecha 05 de enero de 2012, página 725, se publica Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Melilla para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del gobierno de la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 05 de enero de 2.012

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla.

El Ministerio de Educación y la Ciudad de Melilla, han suscrito una Adenda al Convenio de